



Resolución de Dirección 2 / 2024 - SRS -UNSa  
Adjudicación Comedor Universitario Asiento Metán - Exp. SRMRF N° 1550/2024  
De: SRS-Económica



Salta,  
16/08/2024

**VISTO:**

La Resolución SRMRF N° 048/2024, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor universitario del Asiento Metán; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el acto de apertura y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido dos propuestas;

Que la unidad de contrataciones de esta Sede realizó un informe en conjunto con el representante de la unidad requirente según consta en el expediente, en el que se aconseja adjudicar a la firma Comedor El Abuelo de Teseyra, Sonia Elisa.

Que la afectación preventiva del crédito es realizada por la Administración Central al momento de realizar la transferencia de fondos a esta Sede.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 25 inc. d). Decreto 1023/01 y artículo 15 – Procedencia de compulsas abreviada por monto del Decreto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 2 – Contrataciones Directas, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020, de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que les son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar la Contratación Directa, compulsas abreviada por monto N° 003/2024 – Modalidad de orden de compra abierta, a la oferta presentada por COMEDOR EL ABUELO de TESEYRA, SONIA ELISA, CUIT: 27-13771564-9, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 361



Resolución de Dirección 2 / 2024 - SRS -UNSa  
Adjudicación Comedor Universitario Asiento Metán - Exp. SRMRF N° 1550/2024  
De: SRS-Económica



Salta,  
16/08/2024

de la ciudad de San José de Metán, en su ítem 1, por la suma de pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.700.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al área administrativa de esta Sede Regional a suscribir la pertinente orden de compra.

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1° a la respectiva partida de Gastos de Funcionamiento correspondiente al Comedor Universitario de Asiento Metán.

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber y siga a Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Prof. BEATRIZ EMILCE COPA  
VICEDIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA